

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004725

Lima, 29 de diciembre de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural n.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria, modificado por las Resoluciones Jefaturales n.º 001-004-00003341, n.º 001-004-00003396 y n.º 001-004-00003577;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00004561 de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del SAT, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, por otro lado, mediante Ordenanza n.º 1897, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2015 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 entró en vigencia el Procedimiento de Incorporación de Personal, Código n.º GRH-PR003 – Versión 2, el cual dispone que el Jefe del SAT emite la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;

Que, a través de los Memorandos n.ºs D001319-2021-SAT-GRH y D001320-2021-SAT-GRH de fecha 28 de diciembre de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir diez (10) plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de



Impugnaciones, adjuntando para tal efecto las bases del concurso público de méritos, la misma que contiene la relación de las plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de evaluación/verificación de documentos que serán aplicables a las plazas que serán convocadas, así como el respectivos formatos de Perfil de Puesto;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM25, CPM26, CPM27, CPM28, CPM29 y CPM30, a fin de cubrir las plazas indicadas en el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698, modificada por Ordenanza n.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM25, CPM26, CPM27, CPM28, CPM29 y CPM30, para cubrir diez (10) plazas vacantes de la Gerencia de Impugnaciones del SAT, correspondientes a los cargos de Especialista de Impugnaciones de Primera Instancia II, Analista de Acceso a la Información I, Analista de Impugnaciones de Primera Instancia II, Analista Judicial II, Analista de Impugnaciones de Primera Instancia I y Especialista Judicial I, respectivamente; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728, de conformidad con las Bases del Concurso Público de Méritos que contienen las plazas a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de evaluación/verificación de documentos que serán aplicables a las plazas convocadas, así como los formatos de Perfil de Puesto, los cuales han sido remitidos mediante los Memorandos n.ºs D001319-2021-SAT-GRH y D001320-2021-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria